



CONSTANCIA N° 266

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 313 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 420 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 23 DE JULIO DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1072 AL 1073, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:57:47-0500



33548820

SETECIENTOS CUARENTIUNO

//SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-TOTAL HA
 PAGAR CUATROCIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTIDN CÉNTIMOS.-LI
 BRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL
 QUINIENTOS CINCO -IMPUESTO ANUAL UN MIL SETECIENTOS CINCUENTI-
 CUATRO INTIS OCHENTICUATRO CÉNTIMOS-IMPUESTO TRIMESTRAL CUATRO
 CIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTIDN CÉNTIMOS-FIRMA ILEGIBLE-UN
 SELLO CONCESO PROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE COBRANZAS-CONCLUSIO
 DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO S A LOS INTERESA
 DOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI
 PRESENCIA, DE TODO LO QUE CERTIFICO Y DOY FÉ.-TESTADO.-ENTRE LI-
 NEAS "PENDIENTE"-VALE.-

Concedido
[Signature]
[Signature]

CUATROCIENTOS VEINTE * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 ANTICIPO DE LEGITIMA * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA : * A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SE-
 EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA * TIEMPRE DE MIL NOVECIENTOS O-
 A FAVOR DE: EVA ANGELA VALDIVIA * CHENTA Y SEIS, ANTE MI JUAN RA-
 PIMENTEL. * MÓN PARDO NEYRA-OTARIO PÚBLI-
 CO COMPARECEN LOS ESPOSOS: JUAN
 VALDIVIA ORMEÑO, Y DOÑA EVA PI-
 MENTEL ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EN EL
 JIRÓN BOLOGNESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS, DE ESTA CIUDAD,
 EL PRIMERO NATURAL DE NASCA , DE 73 AÑOS DE EDAD, COMERCIAN-
 TE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTI-
 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES
 TRESCIENTOS TREINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO; Y LA



///SEGUNDA NATURAL DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, DE
 58 AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES
 CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA
 SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO;
 Y DOÑA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL, PERUANA, CASADA, NATURAL DE NAS-
 CA, DE TREINTISEIS AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, DOMICI-
 LIADA EN EL JIRÓN BOLOGNESI, SETECIENTOS CUARENTIDOS, DE ESTA CII-
 DAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES, TRESCIENTOS
 OCHENTIÉN MIL DOSCIENTOS OCHENTIOCHO Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
 D-CIENTOCINCO MIL NOVECIENTOS SIETE, TODOS, LOS COMPARECIENTES SON
 MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE
 CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ ASÍ COMO DE
 HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS
 TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTA-
 RON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTO-
 RATADA, ADEMAS DE CARATO AL DE *
 RIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO; 262
 QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO CUYO TENOR LITERAL ES COMO
 SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SE VASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE
 ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGAMOS NO-
 SOTROS LOS ESPOSOS: JUAN VALDIVIA ORMEÑO CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-
 MERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTIÉN DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y
 EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTI-
 DOS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE, CON DOMI-
 CILIO EN EL JIRÓN BOLOGNESI, NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTIDOS DE ES-
 TA CIUDAD, A FAVOR DE NUESTRA HIJA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL,
 CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHEN-
 TIÉN MIL DOSCIENTOS OCHENTIOCHO, CON DOMICILIO EN EL JIRÓN BOLOGNE-
 SI SETECIENTOS CUARENTIDOS DE ESTA CIUDAD EN LOS TÉRMINOS SIGUIEN-
 TES: PRIMERO.- LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE///



33548818

SETECIENTOS CUARENTIDOS.

VALDIVIA SON PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE URBANO, SITO EN EL
JIRÓN LIMA SEISCIENTOS NOVENTITRÉS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
NAGOA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO SE-
SENTICUATRO METROS CUADRADOS VENTITICINCO DEC METROS CUADRADOS,
ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL LADO NORTE,
CON PROPIEDAD DE MARÍA CANO VIUDA DE CESPEDÉS, POR EL LADO SUR,
CON EL JIRÓN LIMA, POR EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS RECU-
RRENTES Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE MARÍA CANO VIUDA DE CES-
PEDÉS, CONSTA DE VARIOS AMBIENTES; SU CONSTRUCCIÓN ES DE ADOBE, CA-
ÑA DE GUAYÁQUIL. ESTE BIEN LO ADQUIRIMOS EN PROPIEDAD SEGÚN ESCRI-
TURA PÚBLICA DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
SENTITRÉS POR ANTE LA NOTARÍA DE DON FELIPE CHACALANA PEÑA, DE SU
ANTERIOR PROPIETARIO DON TEODOSIO MARTINEZ BENDEZÚ COMPRA VENTA
QUE SE ENCUENTRA NOTADA EN EL ASIENTO CINCO DE FOJAS TRESCIENTOS
NOVENTIDOS DEL TOMO CIENTO CINQUENTITRÉS CON FECHA TRES DE AGOS-
TO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO POR ANTE LOS REGISTROS PÚBLI-
COS DE ICA, SEGUNDO. -POR EL PRESENTE CONTRATO LOS ESPOSOS JUAN
VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA DANEN CALIDAD DE AN-
TICIPO DE LEGÍTIMA A SU HIJA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL, EL IN-
MUEBLE URBANO INDICADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, BIÉN QUE SE VALO-
RIZA EN LA SUMA DE SESENTICINCO MIL QUINTENTOS TREINTA INTIS TREIN-
TISEIS CÉNTIMOS (SESENTICINCO MIL QUINTENTOS TREINTA INTIS CON TREIN-
TISEIS CÉNTIMOS); CON TODO CUANTO POR HECHO Y DERECHO EXISTE SOBRE
TAL INMUEBLE CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI
LIMITACIÓN ALGUNA. -TERCERO.- DOÑA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL A-
CEPTA EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE LE OTORGAN EN SU FAVOR SUS PA-
DRES DON JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA PIMENTEL DE VALDIVIA, DECLARAN
QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, HIPOTECA, EN-



///BARGO Y EN TODO CASO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO
CON ARREGLO A LEY. CUARTO. -LOS ESPOSOS: JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL
DECLARAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEAN AL FISCO O
LAS MUNICIPALIDADES SE HAYAN PAGADAS AL DÍA Y EN TODO CASO SE SO-
LIDARIZAN CON SU HIJA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL, POR CUALQUIER
PAGO PENDIENTE HASTA EL DÍA QUE QUEDE TERMINADA LA PRESENTE OPE-
RACIÓN DESDE CUYA FECHA SERÍAN DECARGO DEL BENEFICIARIO TALES
PAGOS. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y
PASARÁ LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE PARA QUE SE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO, A FAVOR
DE DOÑA EVA ANGELA VALDIVIA PIMENTEL, COMO BIEN PROPIO. -NASCA, 25
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. -EL/AS MOYANO CARLOS-DR.
CARLOS EL/AS MOYANO-ABOGADO-REGISTRO SETECIENTOS, SETENTIOCHO-E. DE
VALDIVIA.-EVA VALDIVIA P.-J. VALDIVIA.-ANOJACION.-EXENTA DEL PAGO
DE IMPUESTOS SEGUN LEY. -NASCA, TRÉS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS, OCHENTA Y SEIS. -JUAN RAMÓN PARDO NEYRA- NOTARIO PÚBLICO-UN SE-
LLO-CONPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS. -MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYEN-
TE-PIMENTEL DE VALDIVIA EVA-DOMICILIO FISCAL- NASCA-JIRÓN BOLOC-
NESI CUATROCIENTOS SETENTIDOS-FECHA DE PAGO CUATRO-SIETE-OCHENTI-
SEIS-CONPROBANTE DE PAGO- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS- LIQUIDA-
CIÓN DE PAGO-SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-
TOTAL HA PAGAR CUATROCIENTOS TREINTIOCHO INTIS SETENTIDON CÉNTIMOS
PRIMA ILEGIBLE-UN SELLO ONCEJO PROVINCIAL DE NASCA JEFE DE CO-
BRANZAS.- 4 DE JULIO DE 1986-LIBRETA TRIBUTARIA 6354505-IMPUES-
TO ANUAL UN MIL SETECIENTOS CINCUENTICUATRO INTIS OCHENTICUATRO
CÉNTIMOS-IMPUESTO TRIMESTRAL CUATROCIENTOS TREINTIOCHO INTIS SE-
VENTION CÉNTIMOS-DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO.-MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA-DISTRITO-NASCA-1986-IMPUESTO AL VALOR DEL ////



33548816

SETECIENTOS CUARENTITRES

///PATRIMONIO PREDIAL ILEY VINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO ANEXO DE IS-R.U. IDENTIFICACIÓN

DEL CONTRIBUYENTE LIBRETA TRAYUWARIA N° 6354505-PIRMENTEL DE VAL-

DIVIA EVA-CONDICIÓN DE PROPIEDAD PROPIETARIO UNICO-UBSTICACIÓN DEL

PREDIO- NASCA- CERCADO DE NASCA- JIRÓN LIMA- ANTES 487- ACTUAL 693-

DATOS RELATIVOS AL PREDIO- ESTADO- TERMINADO- USO- COMERCIO- DATOS RE-

LACIONES AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN- CLASIFICACIÓN

TIENDA- MATERIAL- ADOBE- ESTADO DE CONSERVACIÓN- BUENO- DETERMINACIÓN

DEL AUTOVALUO- ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN- 39 AÑOS- CATEGORÍAS

FUROS N- COLUMNAS- F- TECHOS- H- PISOS- H- PUERTAS Y VENTANAS- G- REVESTI-

MIENTO- G- BAÑOS- G- INSTALACIONES- G- VALOR UNITARIO POR M²- 504.00- DE-

PRECIACIÓN- 262.08- VALOR UNITARIO DEPRECIADO- 241.92- ÁREA CONSTRU F-

DA- 164.25- VALOR ÁREA CONSTRUÍDA- 39,795.36- DATOS DEL TERRENO- FE-

CHA DE ADQUISICIÓN 130/12/1963- ÁREA- 154.25 M²- VALOR ARANCEL POR

M²- 140.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO- 25,795.00- AUTOVALUO- 85,530.36- N.

NASCA, 30 DE MAYO DE 1986- E. VALDIVIA, Y CONCLUSIÓN.- DOY FE DE HABER-

LES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICA-

CIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA, T-V-G-A-T-G

ENMENDADO INDOCEINTOS. TODOS VALE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO CUATROCIENTOS... EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL

ANTICIPO DE LEGÍTIMA... DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE

JUAN VALDIVIA OSMERO Y ROSA... A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SE-

VEA PIRMENTEL ARTIAS DE VALDIVIA... TIEMPRE DE MIL NOVECIENTOS O-

A FAVOR DE PEDRO ANGEL VALDIVIA... CHENTA Y SEISANTE Y JUAN RA-

PIRMENTEL... MÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLI-

CO COMPARECEN LOS ESPOSOS JUAN ///

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:34:11-0500